

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, con el memorial obrante en el archivo PDF No. 57 del Plenario digital, mediante el cual la apoderada de la parte demandante solicita informa de los abonos efectuados por la parte ejecutada. CARTAGO VALLE - NOVIEMBRE 3 DE 2023.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL VEINTITRES (2023) .



República de Colombia

Referencia: EJECUTIVO
Demandante: BANCO SCOTIA BANK COLPATRIA-
Demandados: NANCY RAMIREZ PATIÑO
Radicación: 76147-31-03-001-2023-00033-00
Auto: 1757

En atención a la solicitud visible a PDF 57 del dossier y que fuera formulada por la abogada ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO, apoderada de la parte demandante y mediante la cual REPORTA **LOS ABONOS QUE POR VALOR DE \$ 1.710.000.00 Y POR VALOR DE \$1.714.000.00,** efectuó la parte ejecutada los días 28 de agosto y 19 de septiembre de 2023, respectivamente, **A LA OBLIGACIÓN 0000654110000043** que hoy se cobra mediante la presente demanda. Por lo anterior adócese el escrito al proceso, **E INFÓRMESE QUE LOS ABONOS SERÁN TENIDOS EN CUENTA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.**

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, **NOVIEMBRE 9 DE 2023**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c86e76890063980df978f7f54767fa4d7dd4c32df85a2adb294a5e92321e6cca**

Documento generado en 08/11/2023 11:26:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>